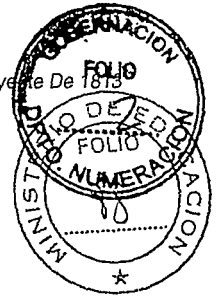




ACTA COMPLEMENTARIA N° 1189/13
del CONVENIO ME N° 608/13



Ministerio de Educación

DECRETO N° 761

**ACTA AMPLIATORIA DEL ACTA COMPLEMENTARIA
N° 738/13 DEL CONVENIO N° 608/13**

En la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 31 días del mes de octubre del año 2013, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, con domicilio en la calle PIZZURNO N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de SALTA, representado en este acto por la Señora Subsecretaria de Planeamiento Educativo, Profesora Rosana HERNÁNDEZ, con domicilio en el CENTRO CÍVICO GRAND BOURG de la Ciudad de SALTA de la Provincia homónima, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Ampliatoria al Acta Complementaria N° 738/13 del CONVENIO ME N° 608/13, suscripta el 26 de julio de 2013, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente Acta Ampliatoria en el marco de lo acordado en la Cláusula QUINTA del ACTA COMPLEMENTARIA N° 738/13, que regula los aspectos inherentes a la aplicación de los OPERATIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE EVALUACIÓN 2013.

SEGUNDA: Que en virtud de la actualización de la base de datos proporcionada por la JURISDICCIÓN se ha incrementado la cantidad de secciones a evaluar, en el marco de dicho operativo.

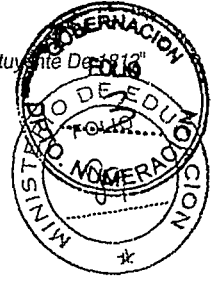
TERCERA: Que corresponde entonces, por parte del MINISTERIO, asignar fondos complementarios a la JURISDICCIÓN, para la conclusión de las acciones comprometidas en tiempo y forma.

CUARTA: El MINISTERIO destina, para hacer frente a las acciones inherentes a los OPERATIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE EVALUACIÓN 2013, la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00), destinados a cubrir las erogaciones pendientes de cancelación.

Handwritten signature and scribbles

ES COPIA

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ACTA COMPLEMENTARIA N° 1189/13
del CONVENIO ME N° 608/13

Ministerio de Educación

DECRETO N° 761

QUINTA: Las partes aprueban y establecen que todos los pagos deberán efectuarse de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I del ACTA COMPLEMENTARIA N° 738 y que el instructivo a aplicar para la rendición de los fondos es el obrante en el ANEXO II de la misma. -----

SEXTA: La JURISDICCIÓN tendrá SESENTA (60) días de plazo, contados a partir de la finalización de las actividades encomendadas por la presente Acta, para rendir los fondos al MINISTERIO.-----

SÉPTIMA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio ME N° 608/13-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

ES COPIA

[Firma]
RINAR. DE TORRES
Subsecretaría de Leyes y Derechos
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

[Firma]
Prof. ROSANA DEL V. HERNANDEZ
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

[Firma]
Dra. LILIANA N. PASCUAL
DIRECTORA NACIONAL DE INFORMACION
Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA